

Junta Vecinal de Casasola de Rueda

Por acuerdo de la Junta Vecinal de Casasola de Rueda, se convoca licitación pública para la enajenación, mediante subasta pública al alza y proposición económica en sobre cerrado, del aprovechamiento de madera de chopo en pie descrito en la memoria de valoración de 27 de julio de 2026, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Entidad adjudicadora. Organismo: Junta Vecinal de Casasola de Rueda (León); CIF: P2400492A; dependencia que tramita el expediente: Presidencia de la Junta Vecinal; domicilio: C/ Real, s/n, 24166 Casasola de Rueda (León).

2. Objeto de la subasta y características del aprovechamiento. Enajenación, en un único lote, del aprovechamiento de madera de chopo en pie existente en el paraje "Río Esla", en Casasola de Rueda, término municipal de Gradefes, propiedad de la Junta Vecinal. Polígono 209, parcelas 5006 y 5009; referencias catastrales 24081A209050060000RU y 24081A209050090000RA; superficie objeto de valoración: 11,74 ha (7,89 ha + 3,85 ha); especie y clon: Populus x euramericana, clon I-214; año de plantación / edad media: 2008 / 18 años; número estimado de árboles: 3.008; volumen total estimado: 1.483,03 m³; estado fitosanitario: bueno; valor de tasación: 113.123,30 euros, más el IVA legalmente aplicable. Los datos de número de árboles, cubicación y demás magnitudes son estimativos y proceden de la memoria técnica de valoración. La presentación de oferta implica el conocimiento y aceptación del estado físico del aprovechamiento, sin perjuicio de la visita previa que pueda realizarse.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación. Tramitación ordinaria; procedimiento: subasta pública al alza; forma: proposición económica en sobre cerrado.

4. Tipo de licitación. El tipo mínimo de licitación se fija en 113.123,30 euros, más el IVA legalmente aplicable. No se admitirán ofertas inferiores al tipo de licitación.

5. Garantías. Garantía provisional: 3 % del tipo de licitación, por importe de 3.393,70 euros, que se acreditará mediante justificante de ingreso o documento equivalente admitido por la Junta Vecinal; será devuelta a quienes no resulten adjudicatarios una vez resuelta la subasta y la del adjudicatario responderá del mantenimiento de la oferta y del cumplimiento de sus obligaciones. Garantía definitiva: 5 % del precio de adjudicación, excluido el IVA, que deberá constituir el licitador propuesto como adjudicatario antes de la adjudicación definitiva.

6. Criterio de adjudicación. La adjudicación recaerá en la proposición que ofrezca el precio más alto, siempre que sea igual o superior al tipo de licitación. La Junta Vecinal podrá declarar desierta la subasta cuando no se presente ninguna oferta admisible.

7. Forma de pago. El precio de adjudicación, incrementado con el IVA legalmente aplicable, se abonará del siguiente modo: 25 % del precio de adjudicación, más el IVA correspondiente, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación y, en todo caso, antes de la formalización; el 75 % restante, más el IVA correspondiente, antes del inicio de los trabajos de corta y saca. No podrá iniciarse la corta hasta que se haya acreditado el pago íntegro del precio y de los tributos correspondientes, así como la constitución de la garantía definitiva.

8. Plazo y condiciones esenciales de ejecución. El plazo para realizar la corta, saca y retirada total de la madera será de cinco meses, contados desde el día siguiente al de la formalización del contrato o documento de adjudicación. El adjudicatario asumirá, a su costa y riesgo, las operaciones de corta, desembosque, carga, transporte y limpieza del terreno, debiendo retirar los restos y ramajes y reparar los daños que cause en caminos, fincas, cauces o instalaciones. Serán de su cuenta las autorizaciones administrativas, medidas de seguridad y salud, seguros, señalización y demás obligaciones exigibles. La Junta Vecinal podrá suspender los trabajos cuando se incumplan las condiciones de seguridad, ambientales o de conservación del terreno, sin perjuicio de las responsabilidades que procedan.

9. Obtención de información y visita del aprovechamiento. La memoria de valoración y la información disponible podrán consultarse en la sede de la Junta Vecinal de Casasola de Rueda, C/ Real, s/n, 24166 Casasola de Rueda (León). La visita al aprovechamiento podrá concertarse con la Presidencia de la Junta Vecinal.

10. Requisitos de los licitadores. Tener plena capacidad de obrar y, en su caso, acreditar válidamente la representación con la que se actúa; no estar incurso en causa de incompatibilidad, prohibición para contratar o prohibición para adquirir bienes o derechos de las Administraciones Públicas; y hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, lo que podrá acreditarse inicialmente mediante declaración responsable, sin perjuicio de su comprobación antes de la adjudicación.

11. Presentación de proposiciones. Plazo: hasta las 14:00 horas del último día del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de León. Lugar: oficinas de Inversan Consulting, Avenida de Ordoño II, número 37, 1.º derecha, 24001 León, o por cualquiera de los medios admitidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Las proposiciones se presentarán en un sobre exterior cerrado, firmado e identificado con nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico del licitador, con la leyenda "Subasta de madera de chopo - Junta Vecinal de Casasola de Rueda". En su interior se incluirán dos sobres cerrados: Sobre A, documentación administrativa: DNI o documentación de la persona jurídica; poder de representación, en su caso; declaración responsable sobre capacidad, prohibiciones y cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; y justificante de constitución de la garantía provisional. Sobre B, proposición económica ajustada al modelo incluido en este anuncio, expresada en letra y número y sin incluir el IVA.

12. Modelo de proposición económica. D./D.^a, con DNI/NIE, domicilio a efectos de notificaciones:, teléfono: y correo electrónico:, actuando en nombre propio / en representación de, con NIF, manifiesta que conoce y acepta íntegramente las condiciones de la subasta convocada por la Junta Vecinal de Casasola de Rueda para la enajenación del aprovechamiento de madera de chopo en pie situado en el paraje "Río Esla"; que formula oferta por el lote único por importe de euros (en letra) (..... € en número), más el IVA legalmente aplicable; y que, bajo su responsabilidad, reúne los requisitos de capacidad exigidos, no está incurso en prohibición o incompatibilidad y se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. En de de 2026. Firma y, en su caso, sello del licitador.

13. Apertura de proposiciones. La apertura pública de las proposiciones económicas se celebrará en la sede de la Junta Vecinal de Casasola de Rueda, a las 12:00 horas del primer sábado siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

14. Gastos. Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de publicación de los anuncios que no tengan carácter gratuito, los tributos, tasas, autorizaciones y cuantos gastos se deriven de la formalización y ejecución del aprovechamiento.

15. Otras condiciones. La adjudicación quedará condicionada a la comprobación de la documentación aportada, a la constitución de la garantía definitiva y al pago en los términos establecidos. El incumplimiento de estas obligaciones podrá dar lugar a la pérdida de la garantía y a la adjudicación al siguiente licitador, sin perjuicio de las responsabilidades que procedan.

En Casasola de Rueda, a la fecha de la firma electrónica. La Presidencia de la Junta Vecinal.